

República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado "Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN NÚM. 02-2020 QUE ACTUALIZA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO.

EL DIRECTOR GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO.

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de diciembre del 2006 se promulgó la Ley Núm.494-06, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (Hoy Ministerio), mediante la cual, en su Art.15, se crea la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP);

CONSIDERANDO: Que el Propósito y Funciones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, están definidos en el Art.15 del Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaria de Estado de Hacienda, Hoy Ministerio de Hacienda, aprobado mediante Decreto Núm.489-07;

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm.41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, en su Art. 8, numeral 12, faculta al Ministro de Administración Pública a revisar y aprobar los manuales de procedimientos y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública;

CONSIDERANDO: Que toda estructura organizativa será diseñada y aprobada conforme a las directrices y atendiendo a los plazos establecidos por el Ministerio de Administración Pública, previa provisión presupuestaria y a las disposiciones de los instructivos al respecto y las contenidas en la Ley Núm.41-08;

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm.527-09, en su Art.5 al establecer que la estructura organizativa es un instrumento fundamental para desarrollar una estrategia efectiva de gestión por tanto para su presentación y aprobación debe contener y reflejar todos los cargos clasificados, valorados y presupuestados requeridos para el cumplimiento de los objetivos y proyección estratégica de cada institución, así como su realidad;

CONSIDERANDO: Que el análisis y rediseño de una nueva estructura organizacional de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, busca básicamente una alineación de las estrategias de la institución, a fin de viabilizar el logro de los objetivos, así como también, obtener una mayor satisfacción de las necesidades de los usuarios en los servicios que ofrecemos;

CONSIDERANDO: Que la DGJP, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales fue creada;

CONSIDERANDO: Que la Resolución Núm.178-2019, que aprueba la Estructura Organizativa de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, con el objetivo de facilitar la implantación interna, ordena la elaboración del Manual de Organización y Funciones; del 12 de julio del 2019.

Winisterio or



República Dominicana

Ministerio de Hacienda Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado "Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

VISTA: La Ley Núm.423-06, sobre la ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 17 de noviembre de 2006;

VISTA: La Ley Núm.494-06, sobre Organización de la Secretaria de Estado de Hacienda, que crea la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado (DGJP), del 22 de diciembre del 2006:

VISTA: La Ley Núm.498-06, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, del 28 de diciembre del 2006;

VISTA: La Ley de Función Pública, Núm.41-08, de fecha 16 de enero del 2008;

VISTA: La Ley Núm.247-12 Ley Orgánica de Administración Pública, del 09 de agosto de 2012;

VISTO: El Decreto Núm.527-09, que aprueba el Reglamento sobre Estructura Organizativa, cargos y política salarial del sector público dominicano, del 21 de julio del 2009;

VISTO: El Reglamento Núm. 489-07, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Hacienda, del 30 de agosto del 2007;

VISTA: La Resolución Núm.05-09 del 04 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado mediante Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2009;

VISTA: La Resolución Núm.30-2014, que aprueba los modelos de estructuras organizativas para las Unidades Jurídicas en el Sector Público, del 01 de julio del 2014;

VISTA: La Resolución Núm.14-2013, que aprueba los modelos de estructura organizativas de la Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyP), del 11 de abril del 2013;

VISTA: La Resolución Núm.161-2013, que aprueba los manuales de organización y funciones de las unidades asesoras y de apoyo del Ministerio de Hacienda, del 14 de octubre del 2013;

VISTA: La Resolución Núm.163-2018, que aprueba la Estructura Organizativa de la Dirección General de Iubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, refrendada por el Ministerio de Administración Pública, del 30 de mayo del 2018;

VISTA: La Resolución Núm.04-2018, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, del 12 de diciembre del 2018;

VISTA: La Resolución Núm.178-2019, que aprueba la Estructura Organizativa de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, refrendada por el Ministerio de Administración Pública, Mael 12 de julio del 2019;





República Dominicana

Ministerio de Hacienda Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, consignado a la presente resolución, en el cual se establecen las funciones, responsabilidades, nivel jerárquico, así como el alcance de todas las áreas organizativas que conforman la estructura de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, aprobada mediante la Resolución Núm. 178-2019, del 12 de julio del 2019.

SEGUNDO: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las áreas organizativas de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación;

TERCERO: Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, para que promueva la implementación, evaluación y actualización del Manual de Organización y Funciones;

CUARTO: Se instruye al Departamento Administrativo de la DGJP a distribuir copia de la presente resolución a las unidades organizativas correspondientes y a la Coordinación del Despacho del Ministerio de Hacienda, en un plazo no mayor a los tres (3) días laborables a partir de la fecha de la misma;

QUINTO: Esta Resolución deja sin efecto cualquier disposición que le sea contraria, ya sea por resolución, oficio o por uso y costumbre;

DADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020).

Aprobada por:

ING. GERMAN NOVA HEREDIA

Director General

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

LIC. RAMON VENTURA CAMEJO

Ministro de Administración Pública



